

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

CIRCULAR EXTERNA N° 196

PARA: PRESTADORES SERVICIOS DE SALUD, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SALUD, SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
DE: DIRECCION
ASUNTO: ACTUALIZACION PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.
FECHA: SAN JUAN DE PASTO JULIO 23 DE 2014

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) en ejercicio de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control que le asisten como ente rector del sector salud en el Departamento y en especial al cumplimiento de la Resolución 2003 de 28 mayo 2014 del Ministerio de Salud y la Protección Social convoca:

- A todos los prestadores de servicios de salud del Departamento para que realicen el procedimiento para actualizar por una única vez el portafolio de servicios, antes del plazo límite: **30 de agosto de 2014**.
- A los prestadores cuya fecha de vencimiento de la inscripción es **30 de agosto de 2014** o antes de esta fecha, a realizar la renovación como Prestador de Servicios de Salud.

Cabe recordar el Artículo 10. "Consecuencias por la no autoevaluación por parte del prestador. Si el prestador inscrito en el REPS no realiza la autoevaluación de la totalidad de los servicios habilitados con su correspondiente declaración en el REPS, dentro del término previsto, se inactivará su inscripción. Adicionalmente, si se trata de una institución prestadora de servicios de salud, requerirá visita de reactivación por parte de la entidad Departamental o Distrital, según corresponda, cuyo objeto consistirá en la verificación de las condiciones de habilitación establecidas y en la decisión sobre la inscripción".

Por lo expuesto el IDSN se permite informar que se encuentra habilitado en vínculo en la página web para cumplir la respectiva renovación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, la cual se podrá realizar ingresando a la página web del IDSN <http://www.idsn.gov.co/>, Subdirección de Calidad y Aseguramiento, Habilitación, Novedades y Renovaciones; o través del link http://201.234.78.38/habilitacion/ingreso_prestadores.aspx?ets_codigo=52, en este punto deberá diligenciar su respectivo Usuario y Contraseña, para acceder a realizar su respectiva renovación como prestadores de servicios de salud, según el acceso al portafolio de servicios, en la cual se deberá cumplir con los requisitos del vínculo Autoevaluación de servicios.

Para la actualización del **Portafolio de servicios** es indispensable realizar la revisión de la guía de transición de servicios de la Resolución 2003 de 2014, disponible cuando se ingresa de novedades de prestadores de servicios en el título documentación, en la cual encontrará la comparación de grupo, código y nombre del servicio, que lo orientara para la conformación de su portafolio de servicios, luego deberá seleccionar servicio por servicio y determinar las acciones a

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

seguir como las son: SIGUE IGUAL, CERRAR ó DERIVA EN OTRO SERVICIO, recuerde que este proceso, lo debe realizar antes de presentar la Autoevaluación de Servicios.

Una vez realizado el paso anterior usted deberá imprimir **el portafolio de servicios** reportado y proceder a continuar con la autoevaluación de los servicios.

Posteriormente se procederá con la **Autoevaluación** de Servicios, en el vínculo anteriormente mencionado en documentación a través del instrumento de autoevaluación de la Resolución 2003 de 2014, el cual le orientará para realizar una revisión en cuanto al cumplimiento de las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

Usted deberá imprimir su constancia después de haber realizado el proceso completo de autoevaluación y renovación, cabe aclarar que el proceso de autoevaluación lo deberá realizar anualmente antes de la fecha de vencimiento de su vigencia en el registro especial de prestadores de salud de manera obligatoria.

Para aclarar dudas o inquietudes, durante el proceso de ingreso de datos en este mismo aplicativo se encuentran disponibles los vínculos: Documentación en el cual se encuentra disponible el instrumento de actualización del portafolio de servicios, autoevaluación, tutoriales REPS y Tutoriales Autoevaluación, o pueden acercarse a las instalaciones del IDSN en el piso 4, oficina de habilitación.

ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS
 Directora IDSN

Proyectó: MARIO RICARDO CAMPAÑA ORTEGA Profesional especializado	Revisó: JAVIER RUANO GONZALEZ Subdirector Calidad y Aseguramiento
Firma Fecha: JULIO 23 DE 2014	Firma Fecha: JULIO 23 DE 2014